

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 000093- 2021/SUNAT

DEJA SIN EFECTO ENCARGATURAS EN CARGOS DE CONFIANZA

Lima, 05 de julio de 2021

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 266-2017/SUNAT se encargó, entre otros, al señor Luis Hernán Bringas Cárdenas en el cargo de confianza de Jefe del Proyecto Gestión de Riesgo Aduanero y Seguridad de la Carga del Programa Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia;

Que con Resolución de Superintendencia N° 139-2020/SUNAT se encargó, entre otros, a la señora Rosa Mercedes Carrasco Aguado en el cargo de confianza de Director del Programa Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto las encargaturas a las que se hace referencia en los considerandos precedentes;

Que asimismo, según lo dispuesto en los numerales 7.1 y 17.1 de los artículos 7 y 17, respectivamente, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado tanto a los actos administrativos como a los de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, y si existe en la fecha a la que se pretende retrotraer la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27594 y el inciso g) del artículo 8° del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 17 de mayo de 2021, la encargatura del señor LUIS HERNAN BRINGAS CARDENAS en el cargo de confianza de Jefe del Proyecto Gestión de Riesgo Aduanero y Seguridad de la Carga del Programa Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 15 de junio de 2021, la encargatura de la señora ROSA MERCEDES CARRASCO AGUADO en el cargo de confianza de Director del Programa Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia, dándosele las gracias por la labor realizada.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA